



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-49856032- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-49856032- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PEGIA S.R.L., Legajo N° 422 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ ANIBAL DOVA, Documento Nacional de Identidad N° 16.548.424, Matrícula Profesional N° 12.089, como Director Técnico de la firma PEGIA S.R.L., con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 532, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA ALDANA MANGONI, Documento Nacional de Identidad N° 27.191.051, Matrícula Provincial N° 17.695, como Directora Técnica de la firma PEGIA S.R.L., a partir del 15 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-49856032- -APN-DGA#ANMAT